



 Valeria Lopez Delzar
 valelopezdelzar
 @valedelzar
 342-5121155

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que determine más competente, proceda a realizar estudio de factibilidad para ofrecer el uso de instalaciones sanitarias y posibilidad de reparo y descanso en edificios municipales a los trabajadores de “Pedidos Ya”, “Glovo”, “Rappi” y/o plataformas similares que desarrollen su actividad y/o servicio en el territorio de la ciudad de Santa Fe.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, deberá exigir a las plataformas mencionadas en el artículo precedente que garanticen las condiciones de seguridad necesarias para sus trabajadores, cadetes y/o personal de deliverys que prestan servicios en nombre de tal plataforma, proporcionando un seguro de robo del celular del trabajador y/o cadete, seguro de robo del vehículo que utilizan para trasladarse, ya sea bicicleta o moto, y un seguro de responsabilidad civil.

Artículo 3º: Una vez cumplimentado lo descripto en el artículo 1º, el DEM informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 5º: De forma.



Santa Fe 26 de febrero de 2020

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, ofrecer el uso de instalaciones sanitarias, baños y posibilidad de reparo y descanso en edificios municipales, ante inclemencias climáticas, a los trabajadores de “Pedidos Ya”, “Glovo”, “Rappi” y/o plataformas similares que desarrollen su actividad y/o servicio en el territorio de la ciudad de Santa Fe.

La iniciativa propuesta se fundamenta en la necesidad de tomar acciones sobre una situación que viene dándose en nuestra ciudad hace ya un tiempo, la precarización laboral de ciudadanos y ciudadanas, en su mayoría jóvenes, que ven la posibilidad de encontrar un sustento propio y para su familias, a través de estos mecanismos basados en una plataforma virtual.

Las plataformas virtuales proponen nuevos paradigmas de organización a la hora de coordinar trabajos y gestionarlos, sin embargo muchas de estas aplicaciones digitales eluden los marcos legales previstos para la radicación de un comercio y/o prestación de servicio en la ciudad, como así también la normativa que tutela las relaciones laborales que la practica resulta encubiertas ante estos modelos de servicio.

La realidad sacado a la luz que la situación de estos trabajadores y trabajadoras, quienes están sufriendo las consecuencias de la inseguridad y la precariedad con la que se manejan este tipo de empresas y/o plataformas. Las mismas citan o convocan, utilizando medios digitales, a los trabajadores a cumplir horarios en distintas plazas y desde allí cumplen con el servicio de reparto requerido. Todas estas tareas se desarrollan en el territorio de nuestra ciudad y esta iniciativa busca, por un lado que el Estado exija a estas plataformas lo que debe requerir a todo empleador y por otro lado, brinde a través de la infraestructura de los edificios Municipales existentes, reparos ante las condiciones climáticas, agua para hidratarse y posibilidad de acceder a un baño.



f Valeria Lopez Delzar
@valelopezdelzar
@valedelzar
342-5121155

Como complemento de este estudio de factibilidad que se propone para que el DEM ofrezca estos reparos a los trabajadores y trabajadoras de estas plataformas, se plantea que a través del área que corresponda se exija, a las plataformas Pedidos Ya, Glovo, Rappi y otras que en el futuro pretendan funcionar, que garanticen las condiciones de seguridad necesarias para sus trabajadores, cadetes y/o personal de deliverys que prestan servicios en nombre de tal plataforma, proporcionando un seguro de robo del celular del trabajador y/o cadete, un seguro de robo del vehículo que utilizan para trasladarse, ya sea bicicleta o moto, y un seguro de responsabilidad civil.

Actualmente, en la ciudad de Santa Fe nos consta que una de estas empresas, “Pedidos Ya” cuenta con solo 15 (quince) empleados en blanco, a quienes se los conoce como “Referentes”, son quienes organizan los turnos de trabajo y determinan los puntos/plazas de distribución de tareas y 380 (trescientos ochenta) trabajadores a quienes se les exige inscribirse como monotributistas, pagarse su propio uniforme y el equipamiento requerido, utilizar el celular propio para la descarga y uso de la aplicación, aportar su propia movilidad y su dinero para afrontar los gastos de los pedidos que se solicitan para abonar en efectivo. Todo el riesgo es afrontado por los trabajadores/cadetes de estas plataformas, que no son más que empresas camufladas en la red o entornos virtuales para evadir la normativa laboral, comercial e impositiva.

Para complementar con palabras de los trabajadores a los medios de comunicación: “Estamos sufriendo demasiados robos en lo que va del año, estos dos meses fueron difíciles. El año pasado también, pero así ya no se puede trabajar. Tenemos una compañera que en un solo día le robaron tres veces, a otra por resistirse a darles el celular el martes pasado le rompieron la cabeza contra una reja. No puede ser esto”. “Hay veces que perdemos horas de trabajo por hacer una denuncia. Tenemos turnos de cuatro horas y si nos roban en la primera hora de trabajo perdemos el día. Nos roban los celulares, las bicicletas o las motos. Nos golpean, como a otra compañera el año pasado la arrastraron por el piso una cuadra, le rompieron la rodilla y estuvo varias semanas sin poder caminar”.

Con estas manifestaciones podemos confirmar su situación a la hora de reali-



 Valeria Lopez Delzar
 valelopezdelzar
 @valedelzar
 342-5121155

zar sus tareas esta librada a la suerte más que enmarcadas en alguna regulación que les garantice condiciones mínimas y como los riesgos y costos están afrontados por ellos más que la empresa.

Por todo lo expuesto precedentemente, solicito a mis pares el apoyo para la aprobación del presente proyecto de resolución.